DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16307
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER10092

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Septiembre 15 de 2021	**HORA:**	5:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**Predio 1:** Carrera 105 No 77A – 37. **Predio 2:** Carrera 105 No 77A – 33.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:95599.53; Y1:112729.49 X2:95609.71; Y2:112724.07 X3:95604.69; Y3:112713.22 X4:95593.84; Y4:112718.78	
BARRIO:	Garcés Navas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				50 M2	
UPZ:	73 – Garcés Navas.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2	
LOCALIDAD:	10 – Engativá.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0066PKWW Y OTROS.	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA	50 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-41417	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Carrera 105 No 77A – 37 y **P2:** Carrera 105 No 77A – 33.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Estructural – Obra Aledaña.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio Garcés Navas de la Localidad de Engativá, donde se ubica el predio de la Carrera 105 No 77A – 37 (P1), fue legalizado mediante el Acto Administrativo 419 el 16 de noviembre de 1975, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el predio evaluado se encuentra categorizado con un nivel de amenaza inferior a la baja por movimientos en masa, por lo que no hay restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Revisados los antecedentes de los predios evaluados, disponibles en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE) del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se encontró que el IDIGER, ha emitido un documento técnico como resultado de la atención de una emergencia.

Tabla 1. Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-10104	*(16/01/2017)*

El predio P1 fue visitado por personal del IDIGER en diciembre del 2017 (DI-10104). En el documento se describe que en el predio se emplaza una vivienda de 2 niveles construida en muros de carga con placa de entrepiso en concreto, al interior se identificaron algunas fisuras al milímetro de tendencia diagonal con longitudes de hasta 20cm; daños al parecer asociados a la construcción que se estaba llevando a cabo al interior del predio P2. El documento recomendó al propietario de la vivienda del predio P1, implementar acciones de mantenimiento y a los responsables de la construcción del predio P2, verificar las condiciones de dicho momento con las actas de vecindad.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1, se presenta la localización de los predios de la Carrera 105 No 77A – 37 (P1) y de la Carrera 105 No 77A – 33 (P2), en el barrio Garcés Navas de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

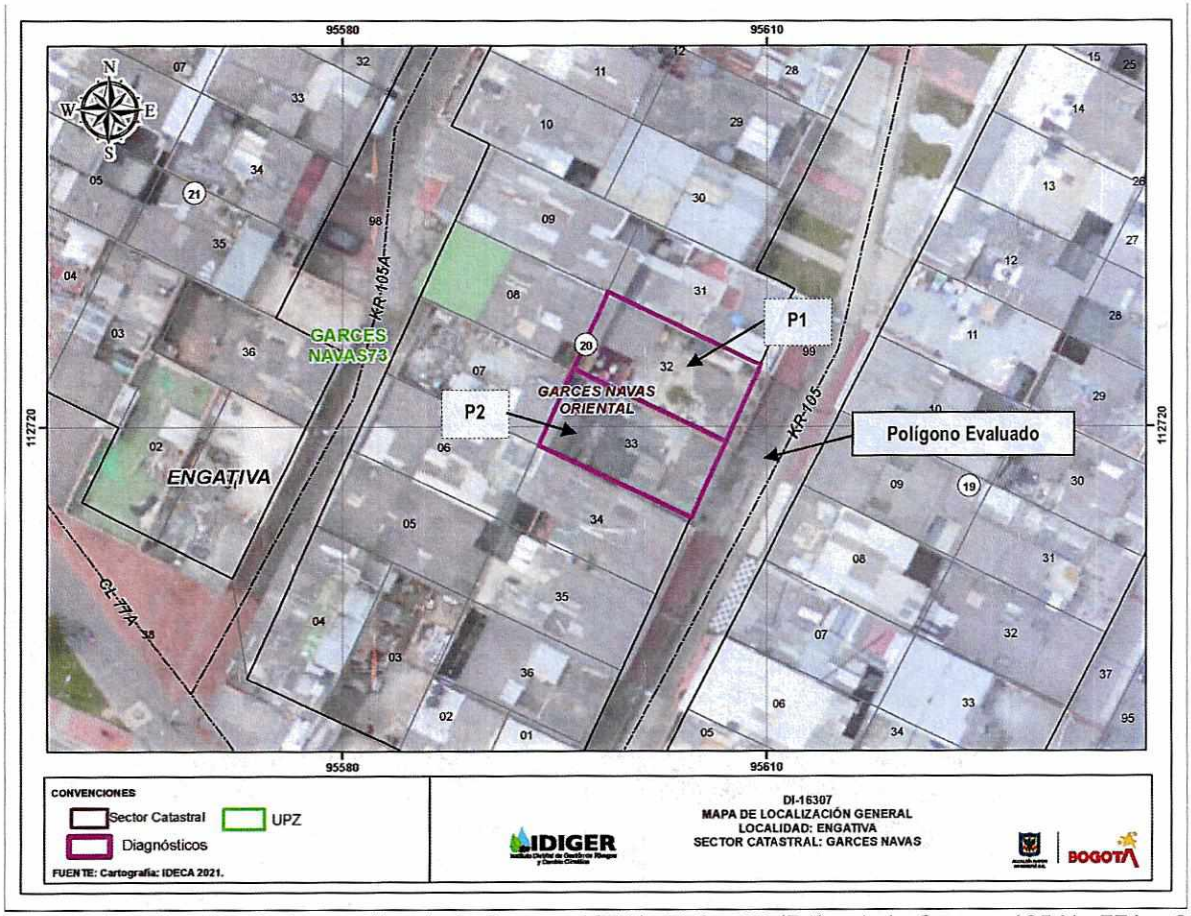


Figura 1. Localización de los predios de la Carrera 105 No 77A – 37 (P1) y de la Carrera 105 No 77A – 33 (P2), en el barrio Garcés Navas de la Localidad de Engativá.

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Carrera 105 No 77A – 37	AAA0066PKWW
P2	Carrera 105 No 77A – 33	AAA0066PKXS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2021ER10092, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de septiembre de 2021, al predio de la Carrera 105 No 77A - 37 (P1), en el Barrio Garcés Navas de la Localidad de Engativá, en una zona consolidada, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas (ver Fotografías 1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio de la Carrera 105 No 77A - 37, se realizó inspección, en compañía del Señor Pedro Pablo Romero (peticionario). En el predio se emplaza una vivienda de dos niveles con terraza, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto. De acuerdo con los antecedentes (DI-10104), se evidencia que los daños al interior de la vivienda persisten en las condiciones similares. La persona que acompaña la visita manifiesta que los daños evidenciados probablemente se encuentran asociados a la construcción de la nueva edificación en el predio de la Carrera 105 No 77A - 33 (P2), la cual fue terminada de construir hace aproximadamente 4 años.

En el predio P2 se emplaza una edificación de 4 niveles de altura. Se realizó inspección al interior de la vivienda, no se identificaron daños relevantes en la estructura de esta, presentando de manera general un buen estado de conservación, (ver Fotografías 2 - 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Actividad constructiva de edificaciones (Ejecución de obras).

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista panorámica del Sector donde se emplaza la vivienda de la Carrera 105 No 77A - 37 (P1).



Fotografía 2. Fachada de la vivienda P1 de la Carrera 105 No 77A - 37 (P1).



Fotografía 3. Interior de la vivienda P1 de la Carrera 105 No 77A - 37 (P1).



Fotografía 4. Fisuras en la vivienda P1 de la Carrera 105 No 77A - 37 (P1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Interior de la vivienda P1 de la Carrera 105 No 77A - 37 (P1).



Fotografía 6. Fachada de la vivienda de la Carrera 105 No 77A - 33 (P2).

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 105 No 77A – 37 (P1)	Pedro Pablo Romero	Edificación	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos que presentan daño en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 105 No 77A – 37 (P1), en el Barrio Garcés Navas de la Localidad de Engativá, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 105 No 77A – 37 (P1), en el Barrio Garcés Navas de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 105 No 77A – 37 (P1), en el Barrio Garcés Navas de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la vivienda el predio P1 de la Carrera 105 No 77A – 37 están asociados a la construcción de la nueva edificación en el predio P2 de la Carrera 105 No 77A – 33, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción en el predio P2 de la Carrera 105 No 77A – 33 ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes en el predio P1 de la Carrera 105 No 77A – 37.

- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en el predio de la Calle Carrera 105 No 77A – 33 (P2), tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Engativá, dar a conocer el presente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en los predios mencionados e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071